



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1990

NUMERO 77

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Aprovechamientos Forestales.**—Decreto 68/1990 de 18 de septiembre, por el que se crean las Comisiones de Montes de la Siberia Extremeña y de Las Hurdes 1428

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras Hidráulicas.**—Decreto 69/1990 de 18 de septiembre; por el que se declara la urgente ocupación de terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominada «Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz. 2.ª Fase» 1429
- **Expropiaciones.**—Orden de 18 de septiembre de 1990, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. N-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra» 1429

Tribunal Constitucional

- **Edictos.**—Recursos de inconstitucionalidad número 2169/90 1430

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Concurso.**—Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se publica la relación

Página

- de plazas vacantes ofertadas en el Concurso de traslados y sus resultas en el Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S., D.U.E. o Matronas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura convocada por Orden de 30 de julio de 1990, que han sido objeto de modificación o supresión 1431

Asamblea de Extremadura

- **Concurso-Oposición.**—Resolución de 19 de septiembre de 1990, por la que se nombran miembros del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al Servicio de la Asamblea de Extremadura 1431

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

- **Empleo.**—Resolución de 18 de septiembre de 1990, por la que se regula el Programa de Fomento de Empleo de mujeres en profesiones en las que estén infrarrepresentadas 1432

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 10 de septiembre de 1990, sobre adjudicación de las obras de «Pavimentaciones en Plasenzuela» 1434
- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 10 de septiembre de 1990, sobre adjudicación de las obras de «Sustitución de tubería de conducción desde el sifón de Torreherrea al Depósito de Belén en Trujillo»... 1434
- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 10 de septiembre de 1990, sobre adjudicación de las obras de «Camino rural de servicio de Benquerencia a Puerto Hurraco, C.D. de Castuera» 1434

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>— Estructuras Agrarias.—Resolución de 10 de septiembre de 1990, sobre adjudicación de las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de El Torviscal»..... 1435</p> <p style="text-align: center;">V. Anuncios</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>— Planeamiento.—Resolución de 18 de</p>	<p>septiembre de 1990, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico en los municipios de la provincia de Badajoz: Valencia de las Torres y Valdetorres 1435</p> <p>— Expropiaciones.—Edictos de citación para levantamiento de actas previas Expte. «Abastecimiento a Mancomunidad de Lácara-Sur»..... 1436</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 68/1990 de 18 de septiembre, por el que se crean las Comisiones de Montes de la Siberia Extremeña y de Las Hurdes.

Desaparecidas tras la transferencia de las funciones y servicios en materia forestal, las Comisiones Provinciales de Montes, órganos asesores de la Administración en la gestión de los montes incluidos en los Catálogos de Utilidad Pública de las respectivas provincias, y en tanto que no se articule el órgano autonómico correspondiente, se hace preciso la creación de un foro de características similares en zonas como la Siberia Extremeña y Las Hurdes, que basan gran parte de su economía en el aprovechamiento de los recursos forestales de los montes de Utilidad Pública de su titularidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 18 de septiembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.—Se crean las Comisiones de Montes de la Siberia y de Las Hurdes. Dichas Comisiones estarán constituidas por los Alcaldes de los Ayuntamientos que sean titulares de montes de Utilidad Pública y de montes de libre disposición que tenga algún tipo de contrato que los ligue con la Administración Forestal Regional.

Asimismo podrán pertenecer a estas Comisiones los Alcaldes en cuyos términos municipales existan montes propiedad del Estado.

Finalmente podrán asistir a las mencionadas

Comisiones, con voz pero sin voto, los restantes Alcaldes de la zona que lo deseen.

Artículo 2.—Son funciones de estas Comisiones las siguientes:

1.º—Ser miembros de pleno derecho de las Mesas de Subasta de los productos forestales que afecten a los montes de su titularidad, a cuyo efecto, deberán asistir por sí o delegando en otra persona de su Corporación, a cuantas subastas se celebren y que afecten a bienes de los montes de los que son propietarios.

2.º—Inspeccionar los bienes que vayan a ser objeto de subasta e informar a la Administración Forestal sobre los precios de tasación.

3.º—Colaborar con la Administración Forestal en el buen cumplimiento de las condiciones que han regido en los pliegos de condiciones de las subastas, así como en la inspección y control de todos los aprovechamientos que se adjudiquen y en su realización.

4.º—Impulsar el buen funcionamiento de las Comisiones Locales de Empleo Rural en las contrataciones de obreros que hayan de trabajar en los Proyectos y Propuestas a ejecutar por el Servicio de Ordenación Forestal, velando por el estricto cumplimiento de la normativa establecida y evitando cualquier desviación de la misma, en tanto no se constituyan las Comisiones Regionales de Empleo, para cuyo caso nombrarán sus representantes de entre los integrantes de esta Comisión.

5.º—Procurar que los jornales que se ofrecen por la Administración Forestal en la comarca, alcancen al mayor número de trabajadores afectos al

Plan de Empleo Rural, siempre y cuando se obtenga para ello el consentimiento expreso del Alcalde del término municipal receptor de la mano de obra de otras localidades y que dicho trasvase no modifique las condiciones económicas de los Proyectos aprobados.

6.º—Colaborar con la Administración Forestal en un mayor desarrollo de la riqueza forestal, mediante la creación de empresas mixtas para el aprovechamiento de los productos maderables, la creación de los grupos de pronto auxilio para la extinción de incendios forestales o el fomento de cualquier actividad conexas dentro de los marcos legales de cada Administración.

Artículo 3.—Para el funcionamiento de las citadas comisiones se nombrará de entre los Alcaldes que las integran, un portavoz, cuyo interlocutor por parte de la Administración autonómica será el Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 69/1990, de 18 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se declara la urgente ocupación de terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominada «Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz. 2.ª Fase».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas las competencias en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, transferidas a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 930/1984, de 28 de marzo.

La Junta de Extremadura, tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50,b) y corresponde a su Consejo de Gobierno el declarar la urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra de abastecimiento a las poblaciones de Campolugar y Abertura, permitirá paliar las deficiencias de agua que vienen sufriendo las citadas poblaciones de forma periódica, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 6 de noviembre de 1989.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 18 de septiembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara la urgencia de la ocupación de los bienes, y adquisición de derechos, necesarios para la ejecución de la obra denominada «Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz. 2.ª Fase (Cáceres)», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dado en Mérida, a 18 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 18 de septiembre de 1990, de C.O.P.U.M.A., por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. N-435 r, de Zafrá a Fregenal de la Sierra. Tramo: Valverde de Burguillos-Fregenal de la Sierra. Complementario n.º 1. Variante de los Reventones».

Para la ejecución de la obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. N-435 r, de Zafrá a Fregenal de la Sierra. Tramo: Valverde de Burguillos-Fregenal de la Sierra. Complementario n.º 1. Variante de los

Reventones», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto complementario con fecha 10 de julio de 1990, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Cane-do, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 18 de septiembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO DE FREGENAL DE LA SIERRA

D. Santos Carrasco Manzano, c/ Alfonso XIII, n.º 18, Guijuelo (Salamanca). Superficie afectada: 19.312 m.2. Bienes afectados: 281,4 ml. valla metálica.

D. Macarro Lázaro Pérez, c/ José M.ª Martínez, n.º 3, Fregenal de la Sierra (Badajoz). Superficie afectada: 60.844 m.2. Bienes afectados: 1.473,8 ml. valla metálica. 69,3 ml. pared de piedra.

TERMINO DE VALENCIA DEL VENTOSO

D. José Luis García Calatrava, c/ Mayor, n.º 31, Valencia del Ventoso (Badajoz). Superficie afectada: 5.711 m.2. Bienes afectados: 121,5 ml. valla metálica.

Herederos de Dionisio Navarro (Dionisio Navarro Barroso), c/ Tetuán, n.º 24, Zafra (Badajoz). Superficie afectada: 36.989 m.2. Bienes afectados: 286,1 ml. valla metálica. 28,5 ml. pared de piedra.

D. Juan Fernández Fernández Salguero, Plaza Minayo, n.º 5, Badajoz. Superficie afectada: 27.022 m.2. Bienes afectados: 594,6 ml. valla metálica. 314,4 ml. pared de piedra.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad número 2169/90, planteado por el Presidente del Gobierno, contra determinados preceptos de la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/1990, de 26 de abril.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2169/90, planteado por el Presidente del Gobierno, contra los artículos 3, apartado 1; 7, apartado 8; y la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Y se hace saber que en el mencionado recurso se ha invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados preceptos impugnados de la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/1990, desde el día 28 de agosto pasado, fecha de formalización del recurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.

El Presidente del Tribunal Constitucional,
FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE
Firmado y rubricado

El Secretario General

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de septiembre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se publica la relación de plazas vacantes ofertadas en el Concurso de traslados y sus resultados en el Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Técnicos Sanitarios, ATS, DUE o Matronas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura convocada por Orden de 30 de julio de 1990, que han sido objeto de modificación o supresión.

Con fecha 28 de agosto de 1990, D.O.E. Extraordinario n.º 12, se publicó la Orden de 30 de julio del mismo año por la que se convoca concurso de traslados para cubrir puestos de trabajo vacantes y sus resultados con el Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S., D.U.E., o Matronas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especificándose en el mismo la relación de plazas convocadas.

Posteriormente, dicha relación de plazas se modificó mediante Orden de 12 de septiembre (D.O.E. Extraordinario n.º 14, de 14 de septiembre) y mediante Corrección de Errores publicada en el D.O.E. n.º 75 de 20 de septiembre de 1990, lo que ha provocado confusión entre los posibles participantes en el Concurso.

Por ello, a los efectos de no causar perjuicios a terceros interesados, en base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás normas de aplicación,

DISPONGO:

UNICO.—Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias referidas a las plazas que han sido corregidas o modificadas, que son las que figuran relacionadas como Anexo a la presente Orden.

Dicho plazo será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el D.O.E., con sujeción a las bases establecidas en la Orden de 30 de julio de 1990 (D.O.E. Extraordinario n.º 12).

Mérida, 20 de septiembre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

MODIFICACION DE LAS PLAZAS VACANTES OFERTADAS PARA A.T.S., D.U.E. O MATRONAS

1.º Se incluyen como vacantes las siguientes plazas de A.T.S. o D.U.E.

Puesto	Ubicación	Observaciones: Integrado Centro Salud
S4000	Zarza Alange	
S0345	Navalmora Mata	
S0155	Cáceres	Cáceres: Zona I.1

2.º Se incluye como vacante la siguiente plaza de A.T.S., D.U.E. o MATRONA:

Puesto	Ubicación	Observaciones: Integrado Centro Salud
S0568	Plasencia	Plasencia I

3.º Se modifican, para aparecer como se indican, las siguientes plazas:

Puesto	Ubicación	Observaciones: Integrado Centro Salud
S0075	La Haba	Villanueva de la Serena II
S0282	La Haba	Villanueva de la Serena II
S0172	Casas D. Pedro	Talarrubias
S0277	La Codosera	Alburquerque
S0322	Mérida	Mérida III
S0482	Vv.ª Sierra	
S0490	Zafra	Zafra I
S0491	Zafra	Zafra I
S0492	Zafra	Zafra II

4.º Se suprimen por no ser vacantes, las siguientes plazas:

Puesto	Ubicación
S0288	Lobón
S0493	Zahinos

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, del Tribunal Calificador, por la que se nombran miembros del Tribunal Calificador del Concurso-oposición para la provisión de plazas de Letrado al servicio de la Asamblea de Extremadura.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el B.O.A.E. y en el D.O.E. de la Resolución de la Mesa de la Cámara, por la que se designa el Tribunal Calificador del Concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrado.

Mérida, 24 de septiembre de 1990.

MESA DE LA ASAMBLEA

En virtud de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria del Concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al Servicio de la Asamblea de Extremadura, publicada en el B.O.A.E. n.º 39 de 19 de julio de 1988, la Mesa de la Cámara ha resuelto designar el siguiente Tribunal Calificador del citado Concurso-oposición:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

Ilmo. Sr. D. César Martín Clemente
(Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura).

Vocales:

D. Jaime Pérez-Llanta y Gutiérrez
(Decano de la Universidad de Extremadura).

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Gálvez Montes
(Letrado del Senado).

Ilmo. Sr. D. Jesús Medina Ocaña

(Diputado de la Asamblea de Extremadura).

Secretario:

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariño Gallego
(Vicepresidente Segundo de la Asamblea de Extremadura).

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda Rodríguez
(Vicepresidente Primero de la Asamblea de Extremadura).

Vocales:

D. Alberto Montón Redondo
(Catedrático de la Universidad de Extremadura).

Ilmo. Sr. D. Luis Fátima de la Peña Rodríguez
(Letrado del Senado).

Ilmo. Sr. D. Juan Manzano Sánchez
(Diputado de la Asamblea de Extremadura).

Secretario:

Ilmo. Sr. D. Antonio Miranda Trenado
(Secretario Segundo de la Asamblea de Extremadura).

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Planificación por la que se regula el Programa de Fomento del Empleo de mujeres en profesiones en las que estén infrarrepresentadas.

La Comisión de la CEE, aprobó por la Decisión 89/641/CEE de 31/10/89 el Marco Comunitario de Apoyo para la financiación de los programas del F.S.E. de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el Objetivo 3 del Marco Comunitario está comprendida la acción de Ayuda a la contratación de mujeres en profesiones en las que estén infrarrepresentadas.

Por ello, con el fin de ejecutar el programa mencionado comprendido en el Concepto 10-02-610-01 del vigente presupuesto, procede dictar la presente resolución.

En su virtud, en base a las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con el artículo 21 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de marzo de 1990, tengo a bien

DISPONER

Artículo 1.—Se establece el Programa de fomento del empleo de mujeres en profesiones en las que estén infrarrepresentadas.

Artículo 2.—Podrán participar en este Programa del F.S.E., las empresas, cooperativas, so-

ciudades anónimas laborales y autónomos que estén establecidas o se establezcan en Extremadura.

Artículo 3.—La Junta de Extremadura aportará una ayuda de 555.000 pesetas por cada contratación realizada en puestos de trabajo estable de nueva creación, conforme a lo establecido en el artículo 1, apartado 1b del Reglamento 4255/88 del Consejo de la CEE.

Las personas contratadas serán mujeres desempleadas de larga duración, teniendo esta consideración, las mujeres que lleven en paro más de 12 meses o las que se incorporen al mercado de trabajo después de una interrupción por motivos familiares superior a 3 años.

Artículo 4.—A las solicitudes de ayuda, cuyo modelo se adjunta como ANEXO, se acompañarán los siguientes documentos referidos a las personas contratadas y a la entidad solicitante:

EMPRESAS, S.A.L. Y COOPERATIVAS

- a) Memoria descriptiva de la actividad desarrollada.
- b) Contratos de trabajo de las contratadas.
- c) Alta en Seguridad Social.
- d) Tarjeta de demanda de empleo de los contratados.
- e) D.N.I.
- f) Licencia Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal.
- g) Certificado de inscripción en registro público o en su defecto escritura de constitución, sólo para sociedades y cooperativas.

AUTONOMOS

- a) Memoria descriptiva de la actividad desarrollada.
- b) Licencia Fiscal.
- c) Alta en Seguridad Social.
- d) D.N.I.
- e) Tarjeta de demanda de empleo.

Artículo 5.—Las empresas, cooperativas, S.A.L. o autónomos interesados en participar en este Programa del F.S.E., presentarán la solicitud de ayuda y la documentación referida en las dependencias de la Asesoría Ejecutiva de la Mujer en la Calle Santa Eulalia, 30, Mérida, hasta el 15 de diciembre de 1990.

Artículo 6.—La resolución de la concesión de la ayuda corresponde al Director General de Planificación, a propuesta de la Asesoría Ejecutiva de la Mujer.

Artículo 7.—Se podrán conceder ayudas a las empresas, cooperativas, S.A.L. o autónomos que

creen empleos en el período comprendido del 1 de enero hasta el 1 de diciembre de 1990.

Artículo 8.—La Asesoría Ejecutiva de la Mujer, realizará las comprobaciones e inspecciones necesarias para garantizar el buen fin de este programa. Las empresas, cooperativas, S.A.L. o autónomos inspeccionadas que incumplan esta normativa y se les hubiere abonado parte o toda la ayuda, estarán obligadas a su devolución inmediata pudiéndose exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 9.—La percepción de esta ayuda a la contratación no es compatible con las establecidas en los decretos 1, 2, y 3 de la Presidencia de la Junta, de apoyo a la economía social, por la que la Asesoría Ejecutiva de la Mujer, remitirá con los expedientes de solicitud, certificado acreditativo del Gabinete de Economía Social expresando que la solicitante no ha percibido ayuda de este programa en el presente año.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de septiembre de 1990.

El Director General de Planificación,
VICTOR BRAVO CAÑADAS

EXPEDIENTE N.º

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE MUJERES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION (Resolución de 18 de septiembre de 1990 de la Dirección General de Planificación).

DATOS DE LA EMPRESA, COOPERATIVA, S.A.L. O AUTONOMA

Denominación Actividad
Dirección
Localidad Provincia

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos D.N.I.
Dirección Localidad

DATOS NECESARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA

Entidad Bancaria Agencia
Domicilio Localidad
Titular de la Cuenta Cuenta n.º

El abajo firmante declara bajo juramento que los datos expresados son ciertos y que cumple todos los requisitos exigidos en la Resolución reguladora de este programa de empleo, por ello, SOLICITA una ayuda salarial de por la contratación de trabajadores.

En, a de de 1990.

Firma

**DOCUMENTOS O FOTOCOPIAS
COMPULSADAS QUE ACOMPAÑA:**

EMPRESAS: COOPERATIVAS O S.A.L.

- a) Memoria descriptiva.
- b) Contratos de trabajo.
- c) Alta en Seguridad Social.
- d) Tarjeta de demanda de empleo de las contratadas.
- e) D.N.I.
- f) Licencia Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal.
- g) Certificado de inscripción en registro público o en su defecto escritura de constitución, sólo para sociedades y cooperativas.

AUTONOMOS

- a) Memoria descriptiva.
- b) Licencia Fiscal.
- c) Alta en Seguridad Social.
- d) D.N.I.
- e) Tarjeta de demanda de empleo.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Pavimentaciones en Plasenzuela (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Pavimentaciones en Plasenzuela (Cáceres)» a la Empresa Antonio Bravo Cabello en la cantidad de catorce millones seiscientos veintinueve mil trescientas una pesetas (14.629.301 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIZ MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Sustitución de tubería de conducción desde el sifón de Torreherrera al Depósito de Belén de Trujillo (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Sustitución de tubería de conducción desde el sifón de Torreherrera al Depósito de Belén de Trujillo (Cáceres)» a la Empresa CASUAN, S.A. en la cantidad de nueve millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (9.495.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,91559461 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIZ MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Camino rural de servicio de Benquerencia a Puerto Hurraco, C.D. de Castuera (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Camino rural de servicio de Benquerencia a Puerto Hurraco, C.D. de Castuera (Badajoz)» a la Empresa Pedro Rodríguez Santano en la cantidad de treinta y seis millones novecientos mil pesetas (36.900.000 pesetas) que

representa un coeficiente de adjudicación de 0,97694999 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIZ MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de "El Torviscal" (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de "El Torviscal" (Badajoz)» a la Empresa José Herrador Sánchez en la cantidad de diecisiete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas que representa un coeficiente de adjudicación de 0,75348875 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIZ MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1990, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico en los municipios de la provincia de Badajoz: Valencia de las Torres y Valdetorres.

Por resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987 fue aprobado el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la región extremeña, en virtud del cual se convocan los presentes Concursos, que se acomodarán a las siguientes bases:

1.ª—Objeto de los Concursos y tipos de licitación:

Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

A) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Valencia de las Torres (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.800.000 pesetas (tres millones ochocientos mil pesetas).

B) Elaboración de la Redacción de una modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Valdetorres (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

Los créditos oportunos para estas contrataciones han sido retenidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16.02.620.00 y 16.02.620.01, respectivamente, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La elaboración de los trabajos citados deberá ajustarse al Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares mencionado y el de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

El plazo de ejecución será el que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será el de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

3.ª—Oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Sección de Urbanismo, sita en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida (Badajoz).

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con D.N.I. n.º, domiciliado en, provincia de, calle, n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la elaboración de la Redacción de del municipio de, se compromete en su nombre o en el de la empresa, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas aprobados por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los trabajos en el plazo fijado, según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letras y números).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos Concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la propuesta económica, según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.ª—Celebración de la mesa de contratación:

La mesa de contratación se celebrará en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el próximo 6 de noviembre del presente, a las 12 horas.

Mérida, 18 de septiembre de 1990.

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad Lácara-Sur». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-75. Términos municipales: Montijo, La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Sur» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de febrero de 1990, ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. Europa, 10, 3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento	Día	Hora
Montijo	15 de octubre de 1990	11.00 h.
La Garrovilla	17 de octubre de 1990	11.00 h.
Esparragalejo	19 de octubre de 1990	11.00 h.
Torremayor	22 de octubre de 1990	11.00 h.

En Mérida, a 19 de septiembre de 1990.

EXPROPIACIONES MANCOMUNIDAD DE LACARA-SUR

TERMINO MUNICIPAL DE MONTIJO

Nombre y apellidos	Dirección	Superficies totales m.2
Antonio Barriz	C/. Moreno Nieto. Montijo	4.025
Francisco Bautista Thomas	C/ Santa Ana, 6. Montijo	8.300
Angel Gragera Thomas	C/ Bravo Murillo. Montijo	22.551
Luis Pinilla Jerez	C/ Sta. Ana, 17. Montijo	5.842
Angel Posa Murillo	Lácara	1.035
Manuel Crespo Gómez	La Garrovilla	931,5
Antonio Casas Cachos	Lácara	2.576
José Corzo	Barbaños	1.990
Vda. Bárbara	Lácara	3.979
Huertos familiares	Lácara	4.163
Hnos. Ledo Rodríguez	C/ Tte. C. Yagüe. Montijo	4.266
Bartolomé Pinilla Vaca	C/ Santa Ana. Montijo	10.281
Hnos. Gómez Sanguino	C/ Cap. Cortés. Montijo	13.915
Hnos. Gragera Unión	C/ Cap. Cortés. Montijo	1.380
Ayuntamiento (Depósito de agua)		92

TERMINO MUNICIPAL DE ESPARRAGALEJO

Santos Naranjo	C/ Estadio. Esparragalejo	241,5
Juan González Jiménez	Avda. Extremadura. Esparragalejo	713
Fco. Gómez Mayor	Plaza Constitución. Esparragalejo	103,5
Jesús Ramírez	C/ Conquistadores. Esparragalejo	254,5
Luis Jiménez Glez.	Virgen de la Salud. Esparragalejo	207
Hnos. Jiménez Gómez	Virgen de la Salud. Esparragalejo	115
Urbano Gómez	C/ Labradores. Esparragalejo	103,5
Guillermo Pantoja	Ronda del Ayto.. Esparragalejo	172,5
Francisco Llanos	Virgen de la Salud. Esparragalejo	241,5
Francisco Sánchez	Ronda del Ayto.. Esparragalejo	299
Miguel Gómez	Ronda del Ayto.. Esparragalejo	276
Valentín Gómez Jiménez	Ronda del Ayto.. Esparragalejo	684
Herederos Alfonso Gómez	Esparragalejo	207
Rufino Jiménez	Avda. Extremadura. Esparragalejo	207
Manuel Llanos Jiménez	Plaza Nueva. Esparragalejo	172,5
Eugenio Gallardo	Badajoz	207
José Llanos Jiménez	Avda. de Ermita. Esparragalejo	322
Herederos Plácido Morón	La Garrovilla	299
Hnos. Gómez Gómez	C/ Conquistadores. Esparragalejo	609,5
Hered. P. Jiménez Gómez	Virgen de la Salud. Esparragalejo	425,5
Juan Gómez	Plaza Gral. Franco. Esparragalejo	161
Fco. Gómez Mayor	Plaza Constitución. Esparragalejo	322
Hered. P. Jiménez Gómez	Virgen de la Salud. Esparragalejo	287,5
Urbano Gómez	C/ Labradores. Esparragalejo	126,5
Manuel Gabardino	C/ Labradores. Esparragalejo	161
Juan Gómez	Esparragalejo	126,5
Hered. Arsenio Campalo	C/ Nava. Esparragalejo	149,5
Rufino Ferrera	La Garrovilla	2.219,5
Hnos. Simoes	Virgen de la Salud. Esparragalejo	931,5
Carmen Justo	Ramón y Cajal. Esparragalejo	2.403,5
Manuel Gabardino	C/ Conquistadores. Esparragalejo	701,5
Angel Martínez	Arroyo San Serván	356

Nombre y apellidos	Dirección	Superficies totales m.2
Hnos. Gómez	C/ Conquistadores. Esparragalejo	334
José Cabezas	Avda. Extremadura. Esparragalejo	540
Hnos. Gómez	C/ Conquistadores. Esparragalejo	518
Fco. Gómez Mayor	Plaza Constitución. Esparragalejo	517
Enrique Pinilla	La Garrovilla	103,5
Antonio Gómez Jiménez	Mérida	1.541
Rufino Jiménez	Avda. Extremadura. Esparragalejo	322
Hered. Fernando Naranja		448,5
Hered. Isidoro Molina	C/ Ramón y Cajal. Esparragalejo	1.472
Junta de Extremadura		529
Angel Pajuelo	C/ Nava. Esparragalejo	57,5
José Frontela Fdez.		322
Ayuntamiento		34,5

TERMINO MUNICIPAL DE TORREMAJOR

Angel Gragera Thomas	C/ Murillo. Montijo	460
Andrés García Sáez	C/ Sánchez Rivera. Montijo	540,5
Ramón Melara Bautista	C/ Macía de Porras. Montijo	517,5
Angel Gragera Thomas	C/ Bravo Murillo. Montijo	1.924
Pedro Rguez. Caballero	C/ Carrera. Montijo	4.991
Juan Rodríguez	C/ J. Canalejas, 17. Montijo	1.863
Juan Fernández	Montijo	517,5
Emilio Rodríguez	C/ Senador Piñero, 1. Montijo	782
Diego Sánchez	Montijo	1.253,5
Jacinto Sánchez García	Pl. Senador Piñero. Montijo	136,85
Fco. Martínez Molano	C/ López de Ayala. Montijo	552
Miguel Molina	C/ Pérez Galdós. Montijo	391
Juan Moreno	Lácara	747,5
Fco. Martínez Mola	C/ López de Ayala. Montijo	678,5
Emilio Paredes Carretero	C/ Pérez Galdós. Montijo	1.391,5
Paredes	Montijo	1.092,5
Manuel Guerrero Zamora	C/ Donoso Cortés, 25. Montijo	517,5
Hered. Jacinto Sánchez	Montijo	2.656,5
Desconocido		506
Ayuntamiento Torremayor		299
Andrés García García	Torremayor	3.151
Josefa Rdguez. Ledo	C/ Rambla. Mérida	2.507
Huertos		1.449
Domingo Sierra Letón		5.554
Angel Frontera	Lácara	3.415
Serafín González	Lácara	1.840
Josefa Rdguez. Ledo	C/ Rambla. Mérida	19.872
Francisco Bautista	Plaza Constitución. Montijo	3.703
Los Llanos		3.530
Juan Barrera	Torremayor	2.231
Juan Castón	Torremayor	2.702
Zonas comunales	Torremayor	725
Alfonso	Torremayor	2.702
El Llano		5.244
Ayuntamiento Torremayor		46
Andrés García García	Torremayor	3.151

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RIO LACARA
Y FINAL DEL TERMINO DE LA GARROVILLA

Nombre y apellidos	Dirección	Superficies totales m.2
Dolores de la Peña Pérez	C/ Ramblas. Mérida	21.344
Víctor Pilar Mendiola	C/ Reyes Católicos. La Garrovilla	2.999
Antonio Merino García	C/ Del Pozo. La Garrovilla	2.760
Santiago Alarcón Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	490
Francisco Ferreras Jiménez	C/ Del Pozo. La Garrovilla	862,5
Gabriel Martínez Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	253
Juan Gragera Mondón	C/ H. Pensionista. La Garrovilla	2.323
Esposa de Serafín Frutos	La Garrovilla	170
María Fernández Jiménez	C/ Reyes Católicos. La Garrovilla	851
María Teresa Jiménez Gómez	Badajoz	851
Manuel Moreno Mayo	La Garrovilla	7.447
Hermanos Pablo Correa	Esparragalejo	4.025
Hermanos Pinilla Silva	Avda. Extremadura. La Garrovilla	184
Hermanos Martínez Blanco	Avda. Extremadura. La Garrovilla	3.703
Santiago Alarcón Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	3.469,5
Gabriel Martínez Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	3.469,5
Ayuntamiento de La Garrovilla		5.052
César Tinoco Grajera	Calamonte	5.886
Hermanos Jiménez Gómez	Esparragalejo	1.598,5
Román Muñoz Núñez	C/ Alferez Casio. La Garrovilla	1.518
Gabriel Martínez Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	3.956

FIN TERMINO DE LA GARROVILLA

COMIENZO BIFURCACION AL DEPOSITO DE LA GARROVILLA

Hermanos Martínez Blanco	Avda. Extremadura. La Garrovilla	100
Hermanos Pinilla Silva	Avda. Extremadura. La Garrovilla	285,5
Santiago Alarcón Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	235,5
Toribio Doblado Melchor	Avda. Extremadura. La Garrovilla	132
Vda. de Juan Martínez	Arroyo de San Serván	465,5
Manuela Espinosa Trejo	C/ La Iglesia. La Garrovilla	625
Domingo Jiménez Casado	C/ La Iglesia. La Garrovilla	477
Agustín Jiménez Chávez	C/ Del Pozo. La Garrovilla	396,5
Hermanos Doblado Chávez	Avda. Extremadura. La Garrovilla	110
Desconocido		140
Francisco Martínez Casado	C/ La Iglesia. La Garrovilla	143,5
Hermanos Doblado Rodríguez	Avda. Extremadura. La Garrovilla	891
Valentín Jiménez Gómez	Esparragalejo	258
María del Sol Cortés Rodríguez	Esparragalejo	224
Miguel Jiménez Gómez	Esparragalejo	372,5
Manuel Martínez Jiménez	Avda. Extremadura. La Garrovilla	166,5
Alonso Galán Casado	Avda. Extremadura. La Garrovilla	750
Francisco Jiménez Frutos	C/ Del Pozo. La Garrovilla	747,5
Vda. de Alonso Martín Calle	C/ La Iglesia. La Garrovilla	178
Alonso Galán Chávez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	396,5
Wenceslao Soltero Muñoz	C/ H. Pensionista. La Garrovilla	386,8
Domingo Jiménez Casado	C/ La Iglesia. La Garrovilla	862,5
Vda. de José Jiménez Frutos	C/ Del Pozo. La Garrovilla	247
Desconocido		454
José Moreno Doblado	C/ Del Pozo. La Garrovilla	488,5

Nombre y apellidos	Dirección	Superficies totales m.2
Miguel Soltero	Avda. Extremadura. La Garrovilla	465,5
Elías Gómez Gómez	Avda. Extremadura. La Garrovilla	897
María Teresa Pérez Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	977,5
Alonso Galán Casado	Avda. Extremadura. La Garrovilla	1.472
Desconocido		1.035
Domingo Jiménez Casado	C/ La Iglesia. La Garrovilla	1.334
Hermanos Doblado Rodríguez	Avda. Extremadura. La Garrovilla	1.886
Víctor Pilar Mendiola	C/ Reyes Católicos. La Garrovilla	1.136
Tomás Moreno Mayo	Arroyo de San Serván	874
María Ferreras Jiménez	C/ Del Pozo. La Garrovilla	361
Tomás Moreno Mayo	Arroyo de San Serván	339
Agustín Jiménez Chávez	C/ Del Pozo. La Garrovilla	100
Hermanos Pinilla Silva	Avda. Extremadura. La Garrovilla	572
Manuel Durán Alvarez	C/ Reyes Católicos. La Garrovilla	258,5
Julio Rodríguez Hurtado	Avda. Extremadura. La Garrovilla	255
Hermanos Doblado Rodríguez	Avda. Extremadura. La Garrovilla	215
Adrián Cortés Villarín	C/ Pedro Vadillo. La Garrovilla	327,5
Hermanos Pinilla Silva	Avda. Extremadura. La Garrovilla	434
Miguel Soltero Olmo	Avda. Extremadura. La Garrovilla	250
José Moreno Doblado	C/ Del Pozo. La Garrovilla	293
Francisco Marín Calle	C/ Reyes Católicos. La Garrovilla	293
Andrés Calle Alvarez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	465
José Moreno Doblado	C/ Del Pozo. La Garrovilla	211
Santiago Alarcón Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	3.450
María Teresa Pérez Jiménez	C/ La Iglesia. La Garrovilla	432,5
Emilio Grajera Morón	C/ Del Pozo. La Garrovilla	253
Paulino Soltero Jiménez	Mérida	1.311
Joaquín Cidoncha Soltero	Avda. Extremadura. La Garrovilla	152
Julia Fernández Valero	C/ Pedro Vadillo. La Garrovilla	153
María Eulalia Jiménez Gómez	C/ Reyes Católicos. La Garrovilla	782
Paulino Soltero Jiménez	Mérida	1.345
Ayuntamiento de La Garrovilla		8.314,5
Juan Doblado Rodríguez	Avda. Extremadura. La Garrovilla	1.023
Diego Fernández Moreno	C/ Reyes Católicos. La Garrovilla	1.311

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almendralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA